



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO A EVENTO QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 481

PUERTO MONTT, Septiembre 21 de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 5º N° 11 y 28 del DL. N° 1.224, de 1975; el artículo 3º N° 11 y 22 N° 8 del DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada con fecha 06 de Septiembre de 2011, por doña Carmen Gloria Hernández Carrillo, RUT 13.522.869-9, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la Revista Destinos. Lo manifestado por la solicitud presentada al Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, con fecha 06 de Septiembre de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico la Revista Destinos.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la Revista Destinos, presentado doña Carmen Gloria Hernández Carrillo, señalado en el considerando primero de esta resolución.
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" en el material impreso utilizado solo para la actividad señalada.
4. Se deja constancia de que el Servicio Nacional de Turismo no se hace responsable de la información publicitaria que contenga la materia del presente patrocinio.
5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERNANDO ORTUZAR FUENTES
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS LAGOS

FOF/PRA/pra
- Arch. Res. Exs.
- Unidad Promoción Los Lagos
- Interesado